

DECRETO EXENTO N°: 222
MARIA ELENA,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

11 8 Ene 2024

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 17-01-24 de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios Dideco, Programa FOMIL, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 2,3,15,16 de Enero del 2024, por horas de descanso del día 19 de Enero del 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 024 de fecha 17-01-24 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

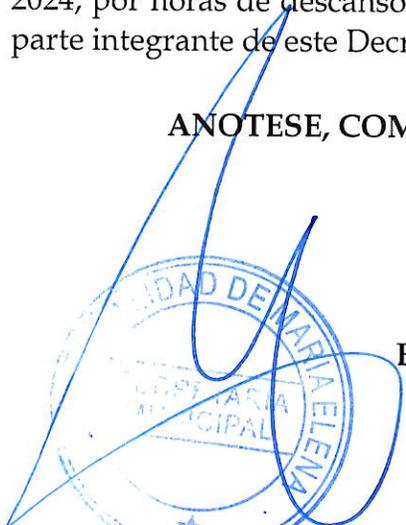
CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **MARIA SOLEDAD MOYA RIVEROS**, Honorarios, Dideco, Programa FOMIL, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 2,3,15,16 de Enero del 2024, por horas de descanso del día 19 de Enero del 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)